



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **29 DIC. 2010**

10/05/014/1000/2073

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar un Asistente de Contador para el desempeño de funciones en la Dirección General de Comercio bajo el régimen de contratación a término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

**RESULTANDO:** I) que la citada Unidad Ejecutora propone la contratación de la postulante seleccionada, Sra. Andrea Tatiana Sburlati Alvarez, de conformidad al perfil del cargo requerido.-

**ASUNTO 0878**

II) que la contratación será hasta el 31 de marzo de 2011 y se propone en el Nivel VI de la categoría Administrativo, con una carga horaria de 40 horas semanales una remuneración de \$ 13.055, a valores vigentes al 1º de enero de 2010, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a la contratación de la Señora Andrea Tatiana Sburlati Alvarez, bajo el régimen de contratación a término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

AS/RH

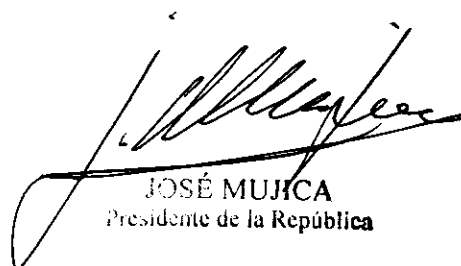
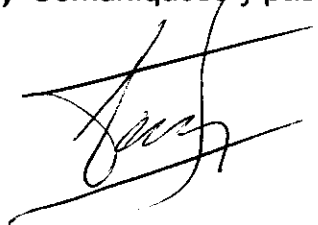
| Nombre                          | C.I.        | Categoría      | Nivel | Retribución |
|---------------------------------|-------------|----------------|-------|-------------|
| Andrea Tatiana Sburlati Alvarez | 4.251.324-7 | Administrativo | VI    | \$ 13.055.- |

2º) La referida contratación cumplirá una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 13.055 (pesos uruguayos trece mil cincuenta y cinco), a valores vigentes al 1º de enero de 2010, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003, incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) Las presente contratación será hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) El financiamiento se realizará con cargo a los créditos del objeto del gasto 095.002 "Fondo de contrataciones artículo 39 Ley N° 17.556 y artículo 18 Ley N° 17.930", y artículo 90 Ley N° 18.046.-

5º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Comercio a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República